

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 10 de julio de 2008

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les informamos que se ha solicitado la ampliación del plazo para contestar al requerimiento de la CNMV relativo a la remisión del informe complementario del auditor en relación con la denegación de opinión de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, teniendo en cuenta que hemos iniciado un proceso de refinanciación con las entidades financieras, incluidas las que forman parte del préstamo sindicado, que puede incidir positivamente en las conclusiones finales de nuestros auditores

Atentamente

PABLO MANCILLA SANCHEZ
Director de Administración y Finanzas